ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 673 DE 2021

Villavicencio, 28 de Diciembre de 2021

Señor
DISEÑAR INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.S. - NIT. 901.108.380-8
Proponente

REFERENCIA: Aceptación Oferta SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº IDERMETA- MC- 015- 2021

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta-IDERMETA, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº IDERMETA- MC- 015 - 2021 procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día (24/12/2021 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)). De conformidad con lo establecido en el numeral d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El suscrito Director **FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.349.461 de Villavicencio, nombrado mediante Decreto No. 024 de 2020 y posesionado según consta en acta No. 012 del 07 del mes de enero de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del IDERMETA; teniendo en cuenta la evaluación de la oferta, el concepto de oferta habilitada emitido por el evaluador designado, y la recomendación hecha por el mismo, como instancia de apoyo a la actividad contractual, encuentra que es pertinente de acuerdo al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conveniente para el cumplimiento del objeto: **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL AUDITORIO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**, adjudicar el proceso de selección bajo las siguientes condiciones.

ALCANCE DEL OBJETO:

Proponente: DISEÑAR INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.S. - NIT. 901.108.380-8
Proceso: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº IDERMETA- MC- 015- 2021.
Objeto: **MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL AUDITORIO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL
72102900	MANTENIMIENTO	**MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL AUDITORIO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**	**$13.924.000**

Valor total de la propuesta es por **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DE PESOS (13.924.000) M/CTE**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y las eventuales obligaciones y/o actividades adicionales surgidas en la presentación de la oferta.

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	**IMPERMEABILIZACIÓN**				**$ 1.716.000,00**
1.1	LAVADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA PROTEGIDA CON ALUMOL	ML	16,00	$ 61.000,00	$ 976.000,00

1.2	ADECUACIÓN TUBERÍA DE COBRE DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	4,00	$ 185.000,00	$ 740.000,00
2,0	**MUROS**				**$ 780.000,00**
2.1	CAMBIO DE LONA EN PANELES	UND	6,00	$ 130.000,00	$ 780.000,00
3,0	**PISOS**				**$ 2.550.000,00**
3.1	LIMPIEZA DE ALFOMBRA	M2	300,00	$ 8.500,00	$ 2.550.000,00
4,0	**CIELO RASO**				**$ 321.000,00**
4.1	REPARACIÓN DE CIELO RASO, INCLUYE PINTURA, ANDAMIOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA	M2	3,00	$ 107.000,00	$ 321.000,00
5,0	**PUERTAS**				**$ 161.000,00**
5.1	CAMBIO DE CHAPA	UND	1,00	$ 80.500,00	$ 80.500,00
5.2	CAMBIO DE FABELLA	UND	1,00	$ 80.500,00	$ 80.500,00
6,0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 5.101.007,63**
6.1	CAMBIO DE LUMINARIAS DE 60 X 60 CM A PANEL LED	UND	15,00	$ 215.400,51	$ 3.231.007,63
6.2	CAMBIO A PANEL LED DE 18 WTS	UND	17,00	$ 110.000,00	$ 1.870.000,00
				VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 10.629.007,63**
				A(26%)	$ 2.763.541,98
				I(1%)	$ 106.290,08
				U(4%)	$ 425.160,31
				VALOR TOTAL OBRA	**$ 13.924.000,00**

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente es libre de establecer el recurso técnico, operativo y logístico necesario para el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, es obligatorio que garantice mínimo los siguientes requerimientos durante la ejecución del contrato:

a. El proponente deberá garantizar que cuenta con personal idóneo para llevar a cabo el servicio objeto del contrato

RECURSO HUMANO

- Perfil profesional: Ingeniero civil y/o arquitecto con experiencia igual o superior a dos (02) años.
- Ingeniero electricista con posgrado en áreas afines a la iluminación pública y privada con experiencia igual o superior a dos (02) años.

2. Cumplir de manera oportuna y efectiva con los componentes que integran de manera general las especificaciones técnicas.
3. Coordinar con el supervisor del contrato y garantizar el cumplimiento del cronograma de trabajo.
4. Responsabilizarse de la ejecución y cumplimiento del servicio y/o bien requerido.
5. Emplear el personal adecuado para la ejecución óptima del contrato.
6. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
7. Garantizar dentro del monto del contrato los gastos de materiales e insumos necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
8. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.

3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logistico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Instituto de Deporte y Recreación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Deporte y Recreación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
12. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos soportes de cada informe y cuentas de cobro, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la elaboración del mismo. .
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la Misma

Por medio de la presente se acepta la oferta presentada **DISEÑAR INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.S.** por lo tanto, comuníquese la decisión al oferente mediante la publicación en el SECOP.

CONTRATISTA:	**DISEÑAR INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.S.** **NIT. 901.108.380-8** **R.L. DIANA JASBLEIDY RODRIGUEZ GUTIERREZ** **C.C. 1.121.823.925 de Villavicencio**
VALOR CDP:	**$ 13.924.000,00**
CDP No	**811** del 23 de Diciembre de 2021
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.1.02.02.0002.008.003
FECHA ACEPTACION:	28 de Diciembre de 2021

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DE PESOS (13.924.000) M/CTE..**

FORMA DE PAGO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación previa disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera:

PAGOS: El Instituto pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: UN ÚNICO PAGO por el 100% del valor del contrato **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DE PESOS (13.924.000) M/CTE.** una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones pactadas. **PARÁGRAFO:** Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: **a)** Factura y/o documento equivalente **b)** Pago al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado. **c)** Informes de las actividades realizadas, debidamente firmado y certificado del cumplimiento del objeto contratado firmado por el supervisor. **d)** para el ultimo pago acta de terminación suscrita por parte del supervisor, y liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de Tres (3) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

SUPERVISIÓN. El Instituto de Deporte y Recreación del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Director General o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente al Instituto cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 0332 de 2016 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Instituto de Deporte y Recreación del Meta.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Se fija como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica a través del SECOP II, administrado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO
Director General IDERMETA

Elaboró: Carolina Carmona **Cargo**: Contratista **Firma:** _____

Revisó: Jorge Vicente Prieto Roncancio **Cargo**: Contratista **Firma:** _____